

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación Pública para la contratación del servicio denominado “Renovación del Servicio de Backup O365 para el Consejo para la Transparencia”, ID 529229-13-LE21.

En Santiago, a 28 de octubre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el numeral X de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ya individualizadas, aprobadas por el Consejo para la Transparencia mediante la Resolución Exenta N°E31, de 13 de octubre de 2021, se reunió la comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

1. José Luis Villesca Bustos, Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
2. José Rivas González, Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.
3. Francisco San Martín, Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.

A.- Antecedentes

1. Con fecha 14 de octubre de 2021, se publicaron las Bases de Licitación pública del aludido servicio, en el Sistema Mercado Público, ID 529229-13-LE21.
2. Se recibieron consultas en el foro habilitado en el sistema Mercado Público entre los días 14 y 19 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.
3. Las repuestas a las aludidas consultas fueron publicadas en el Sistema de Mercado Público, el 20 de octubre de 2021. Luego, con fecha 25 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura electrónica de las tres (3) ofertas recibidas a través del Sistema Mercado Público, que se individualiza a continuación:

N°	RUT	Razón Social
1	77.020.963-3	Asesorías y Gestión EasyLit Limitada
2	76.131.314-2	Sixmanager Tecnologías Spa
3	76.300.290-K	Transaction Line Chile S.A.

4. Realizada la revisión de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, la comisión evaluadora concluyó que dos (2) de las tres (3) ofertas recibidas e individualizadas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos en las mismas siendo, por lo tanto, admisibles y pasan a la etapa de evaluación, en tanto una es declarada inadmisibles, según se indica a continuación:

La oferta presentada por Asesorías y Gestión EasyLit Limitada, no cumple con requisitos establecidos, según se exige en las Bases Administrativas y Técnicas. Por lo anterior, la oferta no es evaluada por la Comisión Evaluadora, según lo prescrito en el artículo 9 de la ley 19.886 y lo dispuesto en el numeral XII de las bases administrativas, que indican que “...el Consejo declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecido en las Bases de Licitación”.

Así, revisada la propuesta técnica de Asesorías y Gestión EasyLit Limitada, se observa que:

El oferente no entrega junto a su propuesta, la totalidad de la documentación que se exige como requisito mínimo en las respectivas bases, toda vez que no presente el Anexo N°4, como tampoco entrega el contenido que se requiere en dicho anexo, tales como las referencias sobre las certificaciones requeridas en el uso y manejo del aplicativo de backup, las cuales garantizan la experiencia sobre el mismo.

De acuerdo a lo anterior, la oferta no se ajusta a lo estipulado en numeral II “Objetivos” de las Bases Técnicas, que disponen:

“b) Renovación del servicio de Soporte e Infraestructura para el servicio de Backup O365 (2021-2022).

- *Contemplar al menos 1 colaborador certificado en el uso y despliegue de la Infraestructura sobre la que se encuentre alojado el servidor o 1 colaborador certificado en el Software de Respaldo, que permita dar continuidad a la administración y solución de problemas que pudiesen ocurrir.*
- *El proveedor deberá estar al menos certificado bajo Veeam Cloud & Service Provider (VCSP) Silver o superior y contar con Certificación a nivel de proveedor Veeam Value Added Reseller, permitiendo la lectura y recuperación de los respaldos históricos”.*

Así, se concluye que la oferta presentada por Asesorías y Gestión EasyLit Limitada no cumple con los requisitos mínimos requeridos en las bases de licitación, que permitan además evaluarla respecto a las presentadas por los demás oferentes, en base a uno de los criterios de evaluación contemplados en el numeral XI de las bases administrativas, por lo tanto, es declarada inadmisibles.

En tanto, las ofertas presentadas por Sixmanager Tecnologías SPA y Transaction Line Chile S.A. cumplen con los requisitos establecidos en las bases, siendo admisibles y, por lo tanto, pasan a la etapa de evaluación.

B. Evaluación de las Ofertas.

Los criterios de evaluación y ponderaciones aplicados y los puntajes asignados a cada oferta a evaluar corresponden a los establecidos en el numeral XI de las Bases Administrativas, siendo los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO	EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1. Económico (65%)	Valor de la Oferta.	65%
2. Técnicos (30%)	Certificaciones Veeam	30%
3. Formal (5%)	Cumplimientos de plazos y requisitos formales.	5%

C. Puntajes, porcentajes y justificaciones.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (65%).

Se evaluó el precio que ofertaron los proveedores interesados para el servicio de Backup O365, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°3 de las bases de licitación.

Al oferente que presentó el valor más bajo en su propuesta, se le otorgó el mayor puntaje (nota 7), el cual, se calculó de acuerdo con la siguiente fórmula:

Oferta Económica = (Oferta económica de menor precio (que obtiene nota 7) / Sumatoria precio oferta a evaluar) * 7

N°	Razón Social	Valor con impuesto USD	Nota	(%) Ponderación
1	Sixmanager Tecnologías Spa	9.674,70	7,00	4,550
2	Transaction Line Chile S.A.	9.706	6,98	4,535

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (30%):

Certificaciones Veeam

Los oferentes fueron evaluados de acuerdo al número total de certificaciones Veeam con que cuentan sus colaboradores, que hayan declarado y acompañado junto en sus propuestas, de acuerdo al Anexo N°4.

Para la evaluación de este criterio se consideró la tabla establecida en las Bases Administrativas que se detalla:

Puntaje	Criterio
Nota 7	6 o más certificaciones
Nota 4	4 a 5 certificaciones
Nota 2	2 a 3 certificaciones

El puntaje obtenido por los oferentes y justificaciones de éstos se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Nota (Max. 7 Ptos.)	(%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Sixmanager Tecnologías Spa	4	1,20	El proveedor declara y adjunta un total de 4 certificados.
2	Transaction Line Chile S.A.	4	1,20	El proveedor declara y adjunta un total de 4 certificados.

EVALUACIÓN CRITERIO FORMAL (5%)

En este criterio se evaluó si el oferente presentó, de manera oportuna, en el acto de apertura, los antecedentes que componen su oferta, obteniendo un puntaje de 0 a 7 puntos, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla establecida en las Bases administrativas:

Puntaje	Criterio
Nota 7	El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada en el Acto de Apertura de ofertas.
Nota 0	El oferente presenta la totalidad de la documentación solicitada, pero subsana alguna omisión dentro del plazo establecido para tal efecto (2 días hábiles contados desde la fecha en que el Consejo publicó la solicitud en el

	foro inverso, requiriendo la subsanación del error u omisión de las formalidades requeridas).
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------

El puntaje obtenido por cada oferente y justificación de este se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Razón Social	Nota (Max. 7 Ptos.)	(%) Ponderación	Justificación de la Evaluación
1	Sixmanager Tecnologías Spa	7	0,35	El proveedor presenta la totalidad de la documentación solicitada. Por tanto, se asignan 7 puntos.
2	Transaction Line Chile S.A.	7	0,35	El proveedor presenta la totalidad de la documentación solicitada. Por tanto, se asignan 7 puntos.

D.- Resultado de Evaluación de las ofertas

Aplicados los criterios de evaluación establecidos en las Bases respectivas, se elabora el presente cuadro resumen con el puntaje obtenido por los oferentes en los criterios evaluados, según se detalla a continuación:

Resumen Criterios de Evaluación Ponderación Licitación ID 529229-13-LE21
“Renovación del Servicio de Backup O365 para el Consejo para la Transparencia”

N°	RUT Oferente	Razón Social	Evaluación Económica (65%)		Evaluación Técnica (30%)		Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
					Certificaciones Veeam (30%)				
			Nota	%	Nota	%	Nota	%	
1	76.131.314-2	Sixmanager Tecnologías Spa	7,00	4,550	4,00	1,20	7,00	0,35	6,1
2	76.300.290-K	Transaction Line Chile S.A.	6,98	4,535	4,00	1,20	7,00	0,35	6,085

E. Propuesta de Adjudicación

Aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ya individualizada, aprobadas por Resolución Exenta N°E31, de 13 de octubre de 2021, y realizada la evaluación de las propuestas admisibles recibidas, con las ponderaciones obtenidas en cada criterio de evaluación, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la contratación del Servicio de Renovación de Backup O365 para el Consejo para la Transparencia al proveedor **SIXMANAGER TECNOLOGIAS SPA, R.U.T: 76.131.314-2**, que obtiene un **Puntaje total de 6,1**, por el valor de **USD 9.674,7** (nueve mil seiscientos setenta y cuatro coma siete dólares americanos) IVA incluido, dado que su oferta técnica y económica cumple con los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, en lo que se refiere a los servicios que contempla este proceso, por lo que satisface los requerimientos e intereses para el cumplimiento de los objetivos del Consejo para la Transparencia.

F. Firma del Acta de Evaluación

Los funcionarios que suscriben el presente documento declaran expresamente que no tienen conflicto de interés con los actuales o potenciales oferentes que participaron o pudieron participar en el proceso licitatorio, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, ni les asisten los deberes de abstención contemplados en el artículo 12 de la Ley N°19.880. Asimismo, que no han aceptado donativos de terceros, cualquiera sea su monto, mientras han formado parte del proceso de compra, asumiendo el compromiso de confidencialidad durante el proceso de evaluación.

Integrantes Contraparte Técnica	
José Luis Villesca Bustos Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica	
José Rivas González Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica	Francisco San Martín Analista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica

Nota: Dado la contingencia sanitaria que afecta el país a causa de la pandemia COVID-19, el presente documentos cuenta con firma electrónica simple, implementada en el sistema de gestión documental de nuestra institución y, adicionalmente, el documento ha sido validado por todos los integrantes de la comisión vía de correo electrónico.